

COLOQUIO DEL PROGRAMA UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS DE GÉNERO 1997.
MESA. GENERO Y POLITICA
LOMELIN ARAGON MA DEL PILAR /CRIM-UNAM.
CUERNAVACA, MORELOS.

NOTAS SOBRE LA RELACIÓN ENTRE SEXUALIDAD Y POLÍTICA.

"...adaptar su gobierno a los tiempos y
lugares; modificarlo según las
circunstancias y los hombres (y las
mujeres): tal es el primero de los
deberes impuestos en nuestros días a
aquellos que dirigen la sociedad."

Tocqueville

INTRODUCCION.

En primer lugar nos planteamos, qué significa participación política, cómo se da la apropiación de la consciencia política y qué aspectos de la vida incluye. En este trabajo queremos utilizar el planteamiento en forma suelta, de algunos indicios que nos permitan reconocer elementos filosóficos e históricos de las sociedades occidentales en su relación con la participación política, intentando vincularlos después con la sexualidad.

Antes del surgimiento de la modernidad, las pautas para establecer las normas sociales se basaban en principios fundamentales, el dogma, era la esencia de la ley. La moral estaba permeada en primera instancia por los principios religiosos y sus usufructos. La relación vertical con la autoridad respondía a la lógica eclesiástica y de la monarquía.

En ese tiempo los filósofos políticos aludían a las características del príncipe, como aquel continente en el que

recaía la voluntad y la responsabilidad política. Maquiavelo habla extensamente de estas relaciones en la obra que lleva el mismo nombre. El príncipe debe ser amado y temido al mismo tiempo, pero debe responder a las necesidades y expectativas de su pueblo para poder conservarse en el poder. Inicia una transición en la estructura del poder que la pauta para la concepción de la República.

INDICIOS FILOSÓFICO POLITICOS.

A partir de la llamada modernidad a fines del siglo XVII, las normas sociales se determinan tomando como base una estructura jurídico política. La legitimidad tiene que someterla y sostenerla el Estado, las normas se formulan como leyes, que los ciudadanos tienen que cumplir. Se acuña el concepto de ciudadano. Y en pocas palabras, se considera ciudadano a todo aquel que se apega a la ley (en ese tiempo, siempre y cuando sea libre).

El sentido racionalista, en ese entonces, perfila discusiones para diferenciar la teoría política, de la ciencia política, de la filosofía política. Sabemos que estos elementos se pusieron deliberadamente sobre la mesa. Sin embargo, se hicieron una gran cantidad de presupuestos en relación a la condición humana, y son algunos de éstos, los que me interesa mencionar muy brevemente, y en su oportunidad someterlos a discusión, porque considero que fueron determinando el tono de las normas, de las relaciones sociales y de los lugares que en la piramide del poder ocupaba cada ciudadano y ciudadana.

Son muchos los filósofos que se plantean esta cuestion Rousseau, Strauss, Skinner. Sin embargo los que han dejado fuerte influencia sobre el bagaje del pensamiento político en europa y

américa fueron Thomas Hobbes, John Locke y Alexis de Tocqueville. Particularmente me quiero referir a los contenidos que descubro en relación a la propiedad, el poder y el cuerpo. Quiero insistir que estos contenidos están bajo el carácter de indicios, aun haría falta un análisis mas serio de continuidad en el espíritu de las normas actuales.

Hobbes plantea que los "hombres" (voy a apegarme al uso de los términos que los autores plantean con el objetivo de respetar el énfasis que dieron) son iguales en tanto a sus facultades de cuerpo y espíritu¹, para él, en la naturaleza del hombre existen tres causas fundamentales de la discordia: la competencia, la desconfianza y la gloria. Con lo cual establece lo que llamo el permanente "estado de guerra". La guerra es contra todos, todos son sujetos de desconfianza; siempre existe por tanto una

¹La naturaleza ha hecho a los hombres tan iguales en las facultades del cuerpo y del espíritu que, sin bien un hombre es, a veces, evidentemente, más fuerte de cuerpo o más sagaz de entendimiento que otro, cuando se considera en conjunto, la diferencia entre hombre y hombre no es tan importante que uno pueda reclamar, a base de ella, para sí mismo, un beneficio cualquiera al que otro no pueda aspirar como él. En efecto, por lo que respecta a la fuerza corporal, el más débil tiene bastante fuerza para matar al más fuerte, ya sea mediante secretas maquinaciones o confederándose con otro que se halle en el mismo peligro que él se encuentra. En cuanto a las facultades mentales (si se prescinde de las artes fundadas sobre las palabras, y, en particular, de la destreza en actuar según reglas generales e infalibles, lo que se llama ciencia, arte que pocos tienen, y aun éstos en muy pocas cosas, ya que no se trata de una facultad innata, o nacida con nosotros, ni alcanzada, como la prudencia, mientras perseguimos algo distinto) yo encuentro aún una igualdad más grande, entre los hombres, que en lo referente a la fuerza.

disposición manifiesta para pelear. En este estado no hay oportunidad para la industria, para cultivar la tierra, para la navegación, ni conocimiento, ni cómputo del tiempo, ni artes, ni letras, ni sociedad, finalmente se presenta un continuo temor de muerte violenta. Para Hobbes en el estado de guerra, lo más importante es salvar la vida a costa de todo, por lo que no existe un sentido de lo justo. Es en este estado natural en el que tiene absoluta libertad, en el sentido de ausencia de impedimento externo.

Él hace una diferenciación entre derecho y ley, diciendo que en el primero puedes optar entre hacer u omitir, pero en la segunda tienes la predeterminación de hacer u omitir. En este estado natural de guerra, es importante transferir mi derecho a alguien más, que actúe como intermediario. Eso me hace renunciar a mi derecho para defenderme por mi cuenta en contra de otro, pero también al mismo tiempo, me ofrece protección para que otro no actúe impunemente en contra mía. La transferencia de mi derecho se la doy al Estado, renuncio a mi derecho y un hombre adquiere el derecho a gobernar en plena soberanía, se comprende que además se le transfiere el derecho a recaudar impuestos para mantener un ejército y para pagar magistrados para la administración de la justicia. A esto le llamó el "poder común" y de esto se deriva la creación del "estado político".

Se da poder y autorización a un "actor" para que tenga derecho a intervenir sobre la seguridad y la propiedad de los

otros, se legitima la "acción" del soberano. El que cede su derecho a otro deja de ser automáticamente "actor", cede su ser actor al soberano o al parlamento. Esto expresa una relación que obliga la necesidad de un pacto explícito, escrito, un convenio social, un pacto social, un contrato social. Es importante reconocer el contenido de **renuncia** del ciudadano, ante esta transferencia de derecho, lo que se conoció como "representación política". El soberano determina los límites de la libertad individual. Quiero hacer notar lo que va a constituir la concepción de práctica política y ejercicio político. Así como quienes son los "actores políticos". Si cedo mi derecho a defender mi vida y mi cuerpo, es fácil que se borre una línea muy delgada y fina que indica: qué si puedo hacer, qué si puedo "actuar", cuál si es mi derecho, cuál es mi capacidad y competencia para el ejercicio político.

Hobbes pone énfasis en la defensa de la vida, particularmente la seguridad del cuerpo físico, es hasta Locke que además de la defensa de la vida, se incluye la defensa de la propiedad. Esta extensión a los objetos, propiedades, esposa, hijos, trabajadores, empleados, entre otros, cobra una importancia de transformación que es necesario observar con detenimiento. Esta concepción ya no implica mi persona exclusivamente, sino mis bienes y mis posesiones.

Para Locke es estado natural, es un estado en completa libertad para ordenar sus actos y para disponer de sus propiedades

y sus personas como mejor le parezca, dentro de los límites de la Ley Natural -esta se refiere a la prohibición de dañar a otro en su vida, salud, libertad o posesiones- "es por ello un estado de igualdad dentro del cual todo poder y toda jurisdicción son recíprocos, en el que nadie tiene más que otro, puesto que no hay cosa más evidente que el que seres de la misma especie y de idéntico rango, nacidos para participar sin distinción de todas las ventajas de la naturaleza y para servirse de las mismas facultades, sean también iguales entre ellos, sin subordinación ni sometimiento".

Por lo anterior Locke afirma que la libertad del hombre en el estado natural tiene también límites establecidos por la Ley Natural, la cual nos remite a poner cotos de libertad, cuando los actos de un hombre afectan o dañan la vida, salud, libertad y/o posesiones de otro hombre, por lo cual argumenta Locke "Y como están dotados de idénticas facultades y todos participan en una comunidad de Naturaleza, no puede suponerse que exista entre nosotros una subordinación tal que nos autorice a destruirnos mutuamente, como si los unos hubiésemos sido hechos para utilidad de los otros, para que nos sirvamos de ellos. De la misma manera que cada uno de nosotros está obligado a su propia conservación y a no abandonar voluntariamente el puesto que ocupa, lo está así mismo, cuando no está en juego su propia conservación, a mirar por la ley de los demás seres humanos y a no quitarles la vida, a no dañar ésta, ni todo cuanto tiende a la conservación de la vida, la libertad, la salud, los miembros o los bienes de otro".

"Porque el estado de naturaleza entre los hombres no se termina por un pacto cualquiera, sino por el único pacto de ponerse todos de acuerdo para entrar a formar una sola comunidad y un solo cuerpo político". Nuevamente hablar de un **solo cuerpo político**, resulta de atención, cómo se diluye el cuerpo individual en un **solo cuerpo político**.²

Es necesario aclarar que el pensamiento marxista aun no está ocupando esta visión, ni teoría; insisto en tomar a los teóricos elegidos, al pie de la letra, por su impacto vigente en la conformación del marco legislativo en europa y américa. Aun cuando si bien es cierto el marco histórico de estos presupuestos está dado en el proceso de transición a las formas de organización capitalista. Por lo que resulta importante considerar como

² "Aunque la tierra y todas las criaturas inferiores sirvan en común a todos los hombres, no es menos cierto que cada hombre tiene la **propiedad** de su propia **persona**. Nadie, fuera de él mismo, tiene derecho alguno sobre ella. Podemos también afirmar que el esfuerzo de su cuerpo y la obra de sus manos son también auténticamente suyos. Por eso, siempre que alguien saca alguna cosa del estado en que la Naturaleza la produjo y la dejó, ha puesto en esa cosa algo de su esfuerzo, le ha agregado algo que es propio suyo; y por ello, la ha convertido en propiedad suya. Habiendo sido él quien la ha apartado de la condición común en que la Naturaleza colocó esa cosa, ha agregado a esta, mediante su esfuerzo, algo que excluye de ella el derecho común de los demás. Siendo, pues, el trabajo o esfuerzo propiedad indiscutible del trabajador, nadie puede tener derecho a lo que resulta después de esa agregación, por lo menos cuando existe la cosa en suficiente cantidad para que la usen los demás".
Tomado de Locke, John. Ensayo sobre el gobierno civil. Ed. Aguilar. España 1969.

elemento indiciario básico el hecho de la propiedad privada, del producto del trabajo, del poder en manos del estado, del cuerpo jurídico político que se empieza a **instituir**.

Por último un dato más: "Creo que no estará fuera de lugar, a este propósito, que yo exponga lo que entiendo por poder político, a fin de que pueda distinguirse el poder de un magistrado sobre un súbdito de la autoridad de un padre sobre sus hijos, de la de un amo sobre sus criados, de la de un marido sobre su esposa y de la de un señor sobre su esclavo. Como se dan casos en que todos esos poderes coinciden en una sola persona, podremos, cuando se la estudia bajo esas relaciones distintas, distinguir tales poderes unos de otros, haciendo ver la diferencia que existe entre el gobernante de un Estado, el padre de una familia y el capitán de galera".

Las anteriores relaciones de subordinación, conviene verlas a la luz de la siguiente premisa teórica. Empiezan a definirse diferencias entre las capacidades y potencialidades del ejercicio político de las "personas". Es útil en este momento hablar de lo que la palabra "persona" significa, porque está vinculada con el **disfraz**, con la apariencia externa, con el que **actúa** o **representa**, en este sentido en el que recae la autoridad, el dueño, el **dominus**, el que tiene derecho, el que está autorizado, el que tiene licencia, de aquel a quien pertenece el derecho.

Por último en relación con los planteamiento de Locke,

consideremos el derecho a la rebelión ante un poder ilegítimo, es decir cuando éste se convierte en una tiranía, para ello debe haber una disolución del poder legislativo. Cuando no se han cumplido las expectativas de las mayorías, el poder es ilegítimo, ello le da derecho a la comunidad a demandar ese poder para delegarlo a otro, para que otro lo represente. El poder legislativo anota Locke, como poder único supremo al que se encuentran subordinados los demás poderes; el poder legislativo es únicamente un poder al que se ha dado el cargo de obrar para la consecución de determinadas finalidades, le queda siempre al pueblo el poder supremo de apartar o cambiar a los legisladores, si considera que actúan de una manera contraria a la misión que se les ha confiado.

Dejemos hasta aquí los elementos de Locke y empecemos con Tocqueville. Para empezar, es necesario entender que este filósofo político profundiza la discusión entre los federalistas y los antifederalistas. Los federalistas en ese momento tienen planteamientos más afines con los conservadores y por lo tanto los antifederalistas surgen como la reacción más progresista en relación a la forma de organización que el Estado necesita para integrar y considerar a todos sus pobladores, para ser inclusivos, para plantearse la democracia.

Cada tendencia tiene una gran cantidad de especificidades en relación a la federación y sus prerrogativas. Sin embargo sería muy extenso mencionarlas. El autor, nos propone un marco a mi

juicio muy importante de considerar en este momento, incluye innumerables aspectos quiero referirme a algunos que tienen que ver con el liberalismo y con la democracia. En particular los que siguen la línea de propiedad y participación política que vengo planteando.

Para los federalistas el concepto de república consiste en un gobierno fuerte que posea el control colectivo, el autocontrol del gobierno y la autonomía e independencia del gobierno respecto al pueblo. El punto central está en la representación política ubicada en personas educadas (aristocráticas). En el caso de los antifederalistas es necesaria la representación general de todos los sectores de la población y no sólo de los aristócratas. Resaltan la importancia de una federación con autonomía, fortaleciendo a los estados como repúblicas independientes. Podría haber una división de poderes, lo cual no supe a la representación.

Respecto a la representación política los federalistas consideran que el mandatario tiene mínima autoridad y máximo control, porque tendrá que dar cuentas de sus acciones. Tiene representación proporcional. Los antifederalistas en cambio consideran la necesidad de representación general de todos los sectores. El representante tiene mayor autorización y menor control. Además hay una representación mayor del partido ganador.

Es importante resaltar el proceso histórico que describe

Tocqueville para llegar a lo que llama "estado social democrático": "...el poder político del clero que acaba de fundarse y que pronto va a extenderse. El clero abre sus filas a todos al pobre y al rico, al labriego y al señor; la igualdad comienza a penetrar por la iglesia en el seno del gobierno, y aquel que hubiera vegetado como un siervo en eterna esclavitud, se acomoda como sacerdote entre los nobles, y a menudo se situa por encima de los reyes.

Al volverse con el tiempo mas civilizado y mas estable la sociedad, las diferentes relaciones entre los hombres se hacen mas complicadas y numerosas. La necesidad de las leyes civiles se hace sentir vivamente. Entonces nacen los legistas. Salen de los oscuros recintos de los tribunales y del reducto polvoriento de los archivos, y van a sentarse a la corte del principe, al lado de los varones feudales, cubiertos de armiño de hierro.

Las cruzadas y las guerras de los ingleses diezman a los nobles y dividen sus tierras; la institución de las comunas introduce la libertad democrática en el seno de la monarquía feudal; el descubrimiento de las armas de fuego iguala al villano con el noble en el campo de la batalla; la imprenta ofrece iguales recursos a la inteligencia; el correo lleva la luz, tanto al umbral de la cabaña del pobre, como a la puerta de los palacios; el protestantismo sostiene que todos los hombres gozan de las mismas prerrogativas para encontrar el camino del cielo.

El desarrollo gradual de la igualdad de condiciones es, pues un hecho providencial, y tiene las siguientes características: es universal, durable, escapa a la potestad humana y todos los acontecimientos, como todos los hombres sirven para su desarrollo.

Querer luchar contra la democracia parecerá entonces luchar contra dios mismo. Entonces no les queda a las naciones mas solución que acomodarse al "estado social" que les impone la providencia.

Pero he aquí que las clases se confunden; las barreras levantadas entre los hombres se abaten; se divide el dominio, el poder compartido, las luces se esparcen y las inteligencias se igualan. El "estado social" entonces vuélvese democrático, y el imperio de la democracia se afirma en fin pacíficamente tanto en las instituciones como en las conciencias.

En este sentido democracia se refiere a un "estado social" y no a un **regimen de gobierno**. Además se opone al "estado social" aristocrático, caracterizado por la existencia de estamentos y consecuentemente por la desigualdad económica, cultural, legal y política de los habitantes.

La preocupación fundamental de Tocqueville es analizar las causas que determinan uno u otro resultado del estado social democrático. Antes de analizar estas causas conviene referirse brevemente a las características de la república, en oposición a

la monarquía y a los rasgos distintivos de la tiranía.

El regimen republicano se caracteriza por la soberanía del pueblo y el gobierno de la mayoría; la división del poder gubernamental en ejecutivo, legislativo y judicial; el sistema electoral como vía de acceso al gobierno; la estricta legalidad en los procesos electorales y en el ejercicio del poder gubernamental; la existencia de libertades civiles, especialmente la de asociación (partidos políticos) y expresión (prensa) y finalmente la coexistencia de la centralización gubernamental y de la descentralización administrativa.

Las consecuencias políticas del estado social de los angloamericanos son:

Es imposible comprender que la igualdad no acabe por penetrar en el mundo político como en otras partes. No se podría concebir a los hombres eternamente desiguales entre sí en un solo punto e iguales en los demás; llegarán, pues, en un tiempo dado, a serlo en todos.

Ahora bien, no se mas que dos maneras de hacer prevalecer la igualdad en el mundo político; hay que dar derechos iguales a cada ciudadano o no dárselos a ninguno. En cuanto a los pueblos que han llegado al mismo "estado social" que los angloamericanos, es muy difícil percibir un término medio entre la soberanía de todos y el poder absoluto de uno sólo.

No hay que disimular que el "estado social" que acabo de describir se presta casi tan facilmente a una como a otra de esas dos consecuencias. Hay en efecto una pasión viril y legitima por la igualdad, que excita a los hombres a querer ser todos fuertes y estimados. Esa pasión tiende a elevar a los pequeños al rango de los grandes; pero se encuentra también en el corazón humano un gusto depravado por la igualdad, que inclina a los déviles a querer atraer a los fuertes a su nivel, y que conduce a los hombres a preferir la igualdad en la servidumbre a la igualdad en la libertad. No es que los pueblos cuyo estado social es democrático desprecien naturalmente la libertad. tiene por el contrario un gusto instintivo por ella. Pero la libertad no es el objeto principal y continuo de su deseo; lo que aman con amor eterno es la igualdad; se lanzan hacia ella por impulso rápido y por esfuerzos súbitos, y si no logran el fin, se resignan; pero nada podría satisfacerles sin la igualdad, y desearían mas perecer que perderla.

El teórico analiza diferentes dimensiones que son factores que determinan el tipo de democracia:

- El marco institucional (legal): división y separación de los poderes al menos entre el ejecutivo y el legislativo.

Descentralización del poder.

- La sociedad civil (ciudadanos) con derecho a la opinión pública (prensa, asociaciones, costumbres, religión, partidos políticos), que ofrecen mas pluralidad y mas libertad democrática. La autonomía del ciudadano hará depender su opinión pública libre.

La opinión pública puede controlar a los gobiernos de una manera legal o "ilegal" (la revolución es un derecho legítimo del ciudadano ante la tiranía).

- Es importante considerar que centralización política (todos los estados) es diferente a descentralización administrativa (regional).

- En la medida en que haya asociaciones habrá mediaciones entre los partidos y la sociedad civil. Lo otro es fascismo, nacional socialismo.

- Es importante diferenciar libertad de expresión, de libertad de derechos.

- El riesgo de la corrupción de la misma sociedad esta en: la apatía, usurpación de los derechos y el miedo a ser expuestos.

La democracia es ya en si misma una forma degradada de la poliarquía o de la república. Porque es el gobierno de una sola clase.

"Así resultó que la revolución democrática se hizo en el cuerpo de la sociedad, sin que se consiguiese en las leyes, en las ideas, las costumbres y los hábitos, que era el cambio necesario para hacer la revolución útil. Por tanto tenemos la democracia, sin aquello que atenúa sus vicios y hace resaltar sus ventajas naturales; y vemos ya los males que acarrea, cuando todavía ignoramos los bienes que puede darnos".³

³Tocqueville, Alexis de. La democracia en América. F.C.E. 1987. México

Estas son algunas ideas que prevalecen en el aparato jurídico político de las sociedades occidentales, y que se reflejan en sus legislaciones. Y aun más sutil, pero quizás más impactante, es el hecho de que estas ideas viven en el imaginario de los pueblos y de los ciudadanos, de las personas. Ceden sus derechos, acciones y prácticas políticas a un Estado, cuerpo legislativo, parlamento, entre otras formas de llamarlo. Sin embargo no queda claro cuál es la acción política posible para cada ciudadano, dónde empieza su quehacer y dónde termina. Además es muy importante señalar la ausencia de las mujeres en todos estos planteamientos, aparecen cuando es el caso de aclarar su subordinación, sin embargo, no tienen ninguna presencia como figura política. Otro elemento que quiero distinguir es el de "igualdad", al que prefiero entender como "equidad".

Con el tiempo, mucho tiempo, se fué diluyendo la consciencia de la capacidad de acción política en la mayoría de los ciudadanos. Pocos entienden que el quehacer político es una condición normal de toda persona y su derecho, y que se refleja en su vida cotidiana, en sus prácticas de vida cotidiana. Al elegir trabajo; al elegir estudios; al decidir casarse; al exigir representación política; al exigir derechos y cumplimiento de obligaciones; al exigir seguridad pública; al exigir respeto por su cultura, lengua, religión, tradiciones; al exigir bienestar y salud, etc. etc.

A principios de este siglo los movimientos sociales dieron la

pauta para dar inicio a la recuperación de esta consciencia, sin embargo, ha sido lento y sobre todo, los sectores en el poder han defendido ferozmente su supremacía, sus beneficios, sus formas de respaldar la explotación y de legitimar sus abusos.

En general toda fuerza política tiene dinámicas que permiten transformaciones, puntos de fuga a las institucionalizaciones ilegítimas. Mientras los teóricos que hemos revisado se encargan de fincar las bases del sosten jurídico político. La historia se sigue escribiendo de diversas maneras, en forma simultánea y paralela. Una parte está también legitimada por el Estado; mientras que otras se les conoce como marginales, se les da el apelativo de ilegítimas, rebeldes, traidoras a la nación, o simplemente no se escriben, se ignoran o se desconocen. Pensemos en recordar algunas cosas útiles para este trabajo.

Afortunadamente los llamados "movimiento sociales" han permitido que emerjan todo tipo de historias, toda clase de descripciones sobre las luchas que los y las ciudadanas han dado para defender su dignidad, sus derechos y sus acciones políticas. Las prácticas de vida cotidiana, las urgencias de calidad de vida, las necesidades de resolución de condiciones mínimas para la subsistencia están referidas en cientos de ejemplos en todo el mundo, en latinoamerica también. En todos los países existen testimonios y luchas por la supervivencia en primera instancia, afortunadamente, la mayoría de estas luchas han ido tomando forma de movimientos sociales organizados, los cuales se mantienen hasta nuestros días y además permiten en este momento plantearse alternativas reales en las formas de organización económica,

política, cultural y social.

Las prácticas de vida cotidiana suponen un elemento de incorporación, es decir, significan e indican una acción que se realiza con el cuerpo. La sexualidad es una de las acciones humanas mas comunes y al mismo tiempo mas estigmatizadas y reprimidas. Sabemos la enorme gama en que la sexualidad se está abriendo en la actualidad, pensamos en cuestiones como la salud reproductiva, los derechos sexuales y reproductivos, la legislación en contra de la violencia y el abuso sexual, entre muchas cosas. Y además ahora se empiezan a manejar cada vez con mas fuerza, y en sectores mas extendidos de la población, los contenidos que se refieren al placer, el erotismo, las negociaciones, las decisiones informadas, es mucho el camino andado en este sentido y para no abarcar mas espacio y tiempo, me voy directamente a la última declaración de Valencia sobre derechos sexuales, del 29 de junio de 1997.

Nosotros, los participantes en el XIII Congreso Mundial de Sexología, Declaramos que:

La sexualidad es una dimensión cambiante y dinámica de la humanidad, construido. A través de la interacción entre el individuo y las estructuras sociales. Está presente a lo largo del ciclo de vida, armonizando la identidad y creando y/o reforzando lazos interpersonales.

El placer sexual, incluyendo el autoerotismo, es una fuente de bienestar físico, psicológico, intelectual y espiritual, se encuentra asociado con una práctica sexual libre de conflicto y

miedo/ansiedad, que permite, por lo tanto el desarrollo social y personal.

Nosotros exigimos que las sociedades generen las condiciones para satisfacer las necesidades de un desarrollo pleno del individuo y que se respeten los siguientes derechos sexuales.

El derecho a la libertad, que excluye toda forma de coerción sexual, explotación y abuso en cualquier momento o situación vivencial. La lucha contra la violación es una prioridad social.

El derecho a la autonomía, integridad y seguridad del cuerpo. Este derecho abarca el control y disfrute de nuestros propios cuerpos libres de la tortura, mutilación y violencia de cualquier clase.

El derecho a la equidad sexual. Esto se refiere a estar protegida de todas las formas de discriminación, debido respeto por la diversidad sexual, sin importar el sexo, género, edad, raza, clase social, religión y orientación sexual.

El derecho a la salud sexual. Incluyendo la disponibilidad de recursos suficientes para el desarrollo y la investigación del conocimiento requerido. HIV/AIDS y STD's, requiere de mas recursos para investigación, diagnóstico y tratamiento.

El derecho a la información amplia, objetiva y real acerca de la sexualidad humana, con la finalidad de hacer posible la toma de decisiones en el ámbito de la vida sexual.

El derecho a una educación sexual comprensiva a lo largo de la vida. Todas las instituciones sociales deben estar involucradas en este proceso.

El derecho a la libre asociación. O sea la posibilidad de

casarse o no, de divorciarse y de establecer otros tipos de vínculos sexuales.

El derecho a hacer elecciones libres y responsables las opciones en materia de la reproducción. El número y frecuencia de hijos y el acceso a medios de control de la fertilidad. Todos los niños tienen derecho a ser deseados y amados.

El derecho a la privacidad que implica la capacidad de tomar decisiones en forma autónoma dentro del contexto ético personal y social.

La salud sexual es un derecho humano, básico y fundamental. La sexualidad humana es el origen de la más profunda unión entre seres humanos y es esencial para el bienestar de los individuos, las parejas, las familias y la sociedad.

Por todo eso el respeto por los derechos sexuales tendrá que ser impulsado y promovido por todos los medios.

INDICIOS SOBRE LA HISTORIA PARALELA.

En general para el occidente, la historia ha negado en forma sistemática las formas de organización y de participación de las mujeres en los procesos sociales; ni en forma descriptiva, ni en forma teórica se ha considerado a la mujer como parte constructora de las subjetividades y de las formas de organización social, aparece como una agente pasiva, receptora.

Mi preocupación se ubica en la posibilidad de coquetear con la idea de construir teóricamente las bases que sostienen la falta de credibilidad en las formas de participación de las mujeres y que han negado en este país su papel equitativo; lo que no ha reducido su acción, sin embargo, en muchas ocasiones si ha tenido consecuencias en los resultados, dimensiones y niveles de impacto.

Me propongo trabajar en forma muy general con tres aspectos que tienen que ver con las formas en que se ha descrito y definido el papel de la mujer, de acuerdo al enfoque epistemológico y teórico de aproximación: el primero basado en los modelos racionalistas (funcionalismo y estructuralismo), cuyo principio fundamental es definir "la verdad"; el segundo tomando en cuenta un modelo problematizador que permite cuestionar permanentemente los procesos de la dinámica social, el cual considera en primer lugar al sujeto como un ejecutante, con dos lugares simultáneamente uno individual y otro grupal y a la subjetividad como componente esencial del ser. Por último haré en forma paralela una revisión breve de algunos ejemplos de la participación de las mujeres

considerados histórica y políticamente, utilizándolos para tratar de resignificar el concepto de "genero" y su origen.

MODELOS DE APROXIMACION RACIONALISTA:

Partiendo de la periodización que establece Enrique Gomáriz de los estudios de género me resulta importante tomar en cuenta como inicio de la gestación: al Renacimiento y observar como desemboca en la Revolución Francesa y mas tarde en la Independencia de los Estados Unidos; otro hecho interesante es que a través de las propias mujeres que se preocuparon por escribir en su momento, se formuló un testimonio:

"En este momento queda netamente establecida la reivindicación de los derechos de las mujeres como ciudadanas. Así lo indican el escrito de Olympe de Gouges, "La declaración de los derechos de la mujer y la ciudadana" (1791) en Francia (que le costó subir al cadalso) y el de Mary Wollstonecraft "Vindicación de los derechos de la mujer (1792) en Estados Unidos".

Los resultados finales de estos dos momentos históricos tan importantes son contradictorios, por una parte el pensamiento occidental en su mayoría apunta a la libertad del ciudadano, aunque sin considerar a la mujer; por otra parte la frustración por haber participado en una Revolución que las desconoce, no impidió que permaneciera el sabor de la experiencia de participar en amplios

movimientos colectivos, lo que sentaría las bases para continuar por el camino de la acción social como forma de "reivindicación".

Posteriormente Gomáriz nos ubica en "La formulación del pensamiento social clásico (siglo XIX):

Con el nacimiento del siglo pasado, va a formarse en Europa y Estados Unidos un clima intelectual poco favorable a la mujer y sus derechos. Un conjunto de factores van a coincidir en tal sentido durante la primera mitad del siglo XIX. En el campo del conocimiento, desde la medicina hasta la naciente ciencia de lo social, se impone la corriente que desde posiciones naturalistas o culturales considera establecida la inferioridad de la mujer. En el campo de lo político, es la hora del bien articulado Código Civil napoleónico, que será tan útil para la organización administrativa de los Estado occidentales, pero que sancionará por mucho tiempo la exclusión de las mujeres en este ámbito.

A medida que avanza el siglo, también avanzan las mujeres contra viento y marea en la literatura, la medicina, las ciencias, las incipientes ciencias sociales entre otros campos pero siguen siendo minoritarios los niveles de participación. Sin embargo, el sistema ideológico y político que segrega a las mujeres, aun se sostiene con mucha fuerza.

El tercer momento que nos indica el autor es el "Sufragismo

vinculado a las Ciencias Sociales (1880-1940)". El ascenso cada vez mayor de las mujeres en espacios públicos, siembra una oleada de temor en las posiciones masculinas; aunado al inicio de un nuevo siglo, a una fuerte crisis económica y a una fragilización de la identidad masculina. Surgen autores que atacan con ferocidad tanto desde perspectivas naturalistas como culturales, con alcances contradictorios, con perspectivas teóricas profundas e innovadoras:

En la sociología, cabe destacar las referencias de Emile Durkheim (1858-1917) al tratar el suicidio (1897), donde acepta la subordinación de la mujer por razones de cohesión social [pero al hacerlo también la prescribe]; de Thorstein Veblen (1857-1929), quien describe esa subordinación en *The Theory of the Leisure Class* (1899) y sugiere que el acceso de las mujeres al trabajo es una de las formas de recuperar su condición como persona [con lo que da inicio la doble y triple jornada de trabajo para las mujeres]; de George Simmel (1858-1918), quien reconoce el dominio masculino en la cultura y en la estructura social, y acepta la diferencia natural de las mujeres, sin que ello signifique necesariamente inferioridad, para concluir que la complementariedad entre los sexos resulta funcional al desarrollo social [sin tipificar finamente que significa complementariedad, las mujeres complementan en los roles sociales suscritos en los doméstico]. Finalmente Max Weber (1864-1920) considera como factor de estabilidad social, aunque es quien primero teoriza sobre el sistema de patriarcado, al reflexionar sobre dominación patriarcal y

matrimonial en su "Economía y Sociedad" [el problema en cuanto a los teóricos, es que los análisis que plantean para explicar la realidad, posteriormente se utilizan como modelos para llevar a cabo prácticas y legislaciones sociales].

Sin mencionar el aporte psicológico de Sigmund Freud (1856-1939), quien establece la relación madre-hijo y las enfermedades de la mujer como fundamentales para explicar las relaciones humanas. Si bien es cierto que su teoría ha tenido malas interpretaciones, también es real que su popularización sin ética a puesto a las mujeres nuevamente en una condición desventajosa. En ese punto es interesante recurrir al apartado "el psicoanálisis y sus malestares", de Gayle Rubin de su artículo "El tráfico de las mujeres: notas sobre la "economía política" del sexo".

Sin embargo las mujeres de este tiempo como Virginia Woolf, Clara Zetkin, Rosa Luxemburgo y Alexandra Kollontai se dedicaban a escribir a realizar activismo en los grandes partidos políticos dedicados al cambio revolucionario en Europa, dedicadas a preservar la paz y a mejorar las condiciones sociales de las clases trabajadoras. A comienzos de los años veinte, el derecho al voto es un avance en los estados occidentales.

Es importante recordar que los autores que se encargan de describir los movimientos sociales como comportamientos colectivos, los cuales serán la base de la sociología norteamericana, pertenecen a los finales del siglo XIX, en los que se encuentran

los resquicios del pensamiento conservador europeo y hablaran de "multitud" y "sugestión" para explicar el fuerte impulso que el movimiento obrero estaba expresando en ese momento siendo muy amenazante para el orden burgués.

Hagamos un alto hasta este punto, para incorporar algunos elementos que faciliten el análisis. Partiendo de que los Movimientos Sociales han sido analizados, tipificados o clasificados por varios autores como Alberto Melucci, Alain Touraine y Alessandro Pizzorno. Podemos observar que las definiciones y reducciones que se hacen a los diversos modos de manifestar un desacuerdo, pueden ser útiles para medir la dimensión del impacto de una acción o pueden reducirla hasta minimizarla o desaparecerla, haciéndonos olvidar su origen basado en una problemática social. Cómo la veamos dependerá de la lectura teórico-metodológica que la presenta, es decir, del enfoque paradigmático. La aproximación funcionalista dirá por ejemplo, según Melucci:

Las conductas desviadas son todas aquellas que infringen las normas institucionalizadas y testimonian un desequilibrio en los procesos de integración. La desviación en el síntoma de una patología es la institucionalización de las normas a la señal de que las normas no han sido interiorizadas adecuadamente... ..Las conductas desviadas son todas aquellas que infringen las normas institucionalizadas y testimonian un desequilibrio en los procesos de integración.

La desviación es el síntoma de una patología en la institucionalización de las normas a la señal de que las normas no han sido interiorizadas adecuadamente.

Melucci a través de este trabajo va haciendo el análisis de varios autores y acota diversas categorías y conceptos en relación a las acciones sociales, mismos que va explicando; así habla de "la creencia histórica" como base del pánico de un comportamiento colectivo que encuentra su justificación de ser en un momento casi mítico, oscuro, dotado de fuerza destructiva; también "la creencia de la satisfacción", que por el contrario de la anterior, atribuye poderes positivos y llega a convertirse en moda; "la creencia hostil", que se encarga de depositar en un sujeto toda la tensión y atribuirle a éste las causas de la problemática social específica; "la creencia orientada a la norma" que es la que disuelve el desequilibrio colectivo con normas que por lo general resultan reformistas; "la creencia basada en los valores" que es mucho más profunda y puede llegar a ser la base de los movimientos revolucionarios. Es importante recuperar la reflexión que se refiere a que:

La acción colectiva no puede ser reducida a pura disfunción del sistema social (como hace siempre la ideología de la clase dominante). Es necesario distinguir entre los procesos colectivos que son el resultado de la disgregación del sistema y los procesos que tienden a una transformación de las bases estructurales.

Lo anterior es para establecer en un primer momento como desde la sociología estructural, es decir, la que construye al conocimiento desde modelos lógicos; se han explicado los movimientos sociales como tendientes a desestabilizar, como acciones individuales o colectivas aisladas que atentan contra el orden de la estructura, sin considerar su fuerza, sus necesidades estructurales originales y mucho menos su objetivo que generalmente está basado en transformar las relaciones de desigualdad social, política y económica.

A partir de lo que se ha llamado la fase clásica de la Reflexión Feminista de los años 40s, surge una de las plataformas del pensamiento que poco a poco se irán constituyendo como base para el concepto de género. Recien concluida la segunda guerra mundial los grupos de mujeres se encuentran en una coyuntura que establece una valoración distinta, lo cual favorece a las diferentes luchas por la discriminación llámese por razones de raza, nacionalidad o sexo. Se constituye La Organización de las Naciones Unidas y se hace la declaración de los Derechos Humanos, teniendo como sustento los terribles sucesos provocados por el Nazismo.

Se extienden en otros países las tendencias sufragistas, pero al mismo tiempo se da inicio a la revisión de las relaciones entre hombres y mujeres en diversos terrenos de la vida cotidiana, siendo una de las mas célebres obras la de la francesa Simone de Beauvoir llamada "El segundo sexo".

Sin embargo, el funcionalismo norteamericano sigue insistiendo en el modelo de familia como base esencial para el desarrollo de la sociedad; y algo semejante sucede en Francia cuando Levi-Strauss introduce su concepción de "Las estructuras elementales del parentesco", que reflejan una metodología basada en la preocupación por la familia, sugiere que las identidades sexuales proceden de la cultura y no tanto de la biología. Sin embargo, Rubin, haciendo una análisis de los teóricos detecta que también sostiene la idea de que el matrimonio es una forma básica de intercambio de regalos, en el que las mujeres constituye el mas precioso de ellos.

NUEVOS ELEMENTOS PARA CONSIDERAR LOS ENFOQUES PROBLEMATIZADORES. LA IMPORTANCIA DE CONSIDERAR AL SUJETO SOCIAL Y A LA SUBJETIVIDAD.

Posteriormente a partir de los años 60s, la reflexión va cambiando, los paradigmas también, surge lo que se llama el "nuevo feminismo", Enrique Gomáriz dice:

Como se ha dicho repetidamente, diversos factores contribuyen a establecer un clima favorable: no sólo la movilización antiautoritaria del momento, sino el cambio del ciclo de vida de las mujeres occidentales (aumento de la esperanza de vida, disminución de la fecundidad, etc.), la adquisición de la paridad educativa respecto del varón, y muy especialmente, la separación entre reproducción y sexualidad.

Estos elementos van siendo elementos de transformación, sin

embargo, también van generando nuevas trampas en cuanto al establecimiento de las relaciones entre hombres y mujeres, por ejemplo: la exigencia de las mujeres por tener guarderías les volvía a poner en el lugar de la encargada de la crianza de los hijos; o la "libertad sexual" en algunos casos las ponía en condiciones de sometimiento a los deseos de los hombres que argumentaban su utilización física y corporal desde el terreno de la "libertad". Pero es importante entender que el ejercicio de las prácticas que se han venido llevando a cabo en el transcurso histórico, son de origen subordinado y no libertario por lo tanto el discurso va por delante de las prácticas asumidas y decididas.

Lo anterior nos indica que en general no hay estructuras definitivas, todo va apuntando a demostrar a través de los hechos, de las formas de organización y de las formas de interpretación, que éstas últimas son modelos de análisis y no son determinaciones sociales, ni normativas que deban tomarse como definitivas.

Los movimientos sociales, volviendo a Melucci se pueden identificar como, reivindicativos, políticos o de clase, todos referidos a diferentes características de acuerdo a su temporalidad y su ubicación. Pero lo esencial de esto se ubica en que:

El trabajo del análisis consiste propiamente en la descomposición de la unidad empírica de un movimiento y en el señalamiento de sus componentes analíticos simples... es necesario ...identificar los indicadores que permitan hablar

de contenidos de clase de las conductas [así como su posible dirección].

Es necesario distinguir entre análisis estructural del sistema y análisis del cambio; así como es importante observar y repensar las relaciones sociales exclusivamente en términos de procesos, pues esto mantiene al cambio como un presupuesto. Como si una lógica necesaria garantizará la evolución de la sociedad. El cambio no se da en forma natural, es el resultado de relaciones sociales inmersas en estructuras determinadas las cuales siempre presentan diversos niveles de tensión.

Los niveles de tensión producen conflictos a nivel estructural y a nivel coyuntural y los movimientos sociales que se realicen para resolver ambos tendrán diferentes sentidos, estrategias, lógicas, magnitudes y niveles de impacto. A partir de esto no se resuelven los niveles de tensión se colocan de manera diferente, Melucci lo explica:

Los movimientos son así efectos del cambio en el sentido de que los ajustes del sistema crean desequilibrios y contradicciones que se encuentran en el origen de las conductas colectivas de transformación. En fin estas conductas provocan cambios posteriores pues, respondiendo a su propio empuje, el sistema se moderniza o se transforma.

Es importante considerar criterios relativos al campo de la

acción, en torno a la actriz y al actor social, detectando cual es su principal referencia, cómo dentro del conjunto de relaciones sociales es calificada su acción. Pero es muy importante de considerar un análisis del modo de producción y de los modelos simbólicos que gobiernan. Gilberto Giménez señala como importante además:

Por último, se puede considerar también el modo en que los propios actores [actrices] sociales definen su acción y, en particular, cómo se definen a sí mismos como grupo, cómo identifican al adversario y cuáles son los objetivos de la lucha... ..los criterios relativos al contenido de la acción tienen que ver, dice Melucci, con el grado de generalidad del conflicto y con el grado de incompatibilidad respecto de los límites del sistema de referencia.

Regresando al punto de vinculación con el proceso histórico de la construcción de la categoría de género, para los años setenta publica el texto que da inicio a la teoría feminista radical: "Política Sexual" de Kate Millet, el aporte esencial de este análisis consiste en definir la existencia del sistema patriarcal como un sistema político que tiene como fin consciente la subordinación de las mujeres. Posteriormente Shulamith Firestone escribe "La dialéctica de los sexos" en el año setenta y uno, obra en la que claramente expresa que las mujeres son una clase social y que sólo puede suceder su liberación si se da una nueva organización de la sociedad.

Los grupos de mujeres se diversifican en diversas corrientes, tal y como los propios procesos y movimientos sociales se comportan; se manifiestan las corrientes de izquierda, las antifreudianas, así como las que hacen una reflexión acerca de respetar la autonomía del feminismo sin separarlo del cambio social global, Gomáriz nos dice al respecto:

En el campo de la teoría social, esta etapa, que corresponde al inicio de la crisis de los paradigmas, no se caracteriza por una reflexión abundante sobre la cuestión de género. De manera indirecta, al estudiar la sexualidad, la corriente psicoanalítica se refiere al tema, tanto a través de la Escuela de Frankfurt, con Fromm y Marcuse, como mediante la escuela francesa (psicoanalítica y postestructuralista) con Lacan y Foucault. Mas bien, la investigación sobre diferenciación sexual corre a cargo de biólogos y etólogos, como Konrad Lorenz, Premio Nobel en 1973, quienes van a fundamentar las raíces biológicas de esa diferenciación, contrariando ciertas tesis culturalistas.

Para fines de los años setenta se establece el "feminismo de la diferencia"; al mismo tiempo en las Naciones Unidas se aprueba la "Convención sobre la eliminación de toda forma de discriminación contra la mujer", obligando a los países a establecer oficinas gubernamentales para la promoción de la mujer. A partir de los ochenta los aportes teóricos son sustanciales, para construir el concepto desde una nueva perspectiva que amplía la visión

exclusivamente patriarcal; incluyendo nociones de jerarquización de estatus o prestigio social, la división social del trabajo como elemento motor de la desigualdad y la diferencia de género basada en un sistema de poder resultado de un conflicto social de dominación.

Teresita de Barbieri es una de las teóricas mas representativas y hasta nuestros días construye minuciosa y permanentemente los elementos de discusión del concepto de género. Paralelamente Chodorow reflexiona sobre la construcción de género de la feminidad y la masculinidad de forma sistemáticamente comparada.

Actualmente el debate se ubica en una diversificación de los enfoques teóricos que se han encargado de la construcción de género, lo cual redundo en modelos metodológicos diversos para abordar la problemática de la relación entre hombres y mujeres en el plano de las relaciones humanas.

La contribución de Alessandro Pizzorno, nos dice Gilberto Giménez consiste en:

... haber demostrado que ningún modelo racional, planteado en términos de cálculo de costos y beneficios, puede explicar la acción colectiva si no presupone constituida la "identidad de los actores sociales". En efecto, para poder establecer un vínculo entre intereses y movilización colectiva, se requiere

la presencia de una identidad colectiva, de un "nosotros", en el cual reconocernos para poder dar consistencia y continuidad a la acción...

En general uno de los problemas mas importantes está en la posibilidad de la identidad con el grupo, pero ¿de qué grupo estamos hablando?, porque las mujeres viven en grupos sociales diversificados, no sólo por la preferencia sexual, sino por cantidad de elementos constitutivos de las relaciones sociales. ¿Cuál será la norma que abarque los movimientos y acciones sociales de los grupos?. Parece que lo importante está, en identificar primero a las actrices y actores sociales dentro de contextos específicos y cultivando la observación fina de muchos factores que se interrelacionan en los planos concretos y subjetivos de sus relaciones.

Las teóricas que se han dedicado a analizar los movimientos sociales de las mujeres nos indican que es muy importante asumir la acción política para ir avanzando sobre los mecanismos de dominación; Virginia Vargas hace un planteamiento desde otras autoras, acerca de los ejes que han resultado tan importantes para la construcción de género, que son el espacio de lo público y lo privado como nociones teóricas donde se ubican las relaciones sociales de forma asimétrica.

Por su parte Elizabeth Jelin establece la importancia de no diferenciar entre los conceptos de participación de las mujeres,

movimientos de mujeres y movimientos para (o por) las mujeres; explicando que esto tiene un fin de esquematización para su entendimiento y que puede malentenderse. Separarlos les da un carácter mayor de disgregación y por lo tanto disminuye en mayor medida su poder de acción.

Define diversos ámbitos en los que participan las mujeres y las prácticas que en consecuencia llevan a cabo, siendo los sindicatos, grupos religiosos u organizaciones civiles de barrios las que menciona como grupos de referencia y de base. Pero pone énfasis en la importancia de encontrar los sentidos y significados de la acción de las mujeres, más que clasificar sus acciones según tipos de organización u objetivos manifiestos de las mismas. Resaltando su posibilidad de desarrollar una conciencia crítica y una capacidad para elaborar demandas específicas que involucran a la mujer como sujeto social y parte integrante de la colectividad, del grupo social.

CONCLUSIONES:

- Considero que los movimientos sociales incluyendo los movimientos de mujeres, están vinculados con la apropiación que los sujetos sociales hacen de si mismos y de sus vidas cotidianas. En la medida en que los sujetos adquieren una identidad y se consideran parte de un grupo social son capaces de actuar y participar activamente en la construcción y revisión de las normas de interrelación social, llámense económicas, sociales, políticas, entre otras.

- El análisis de las estructuras sociales y de las subjetividades humanas son un trabajo teórico muy complejo que requiere del manejo de un sinúmero de elementos, partiendo de la posibilidad de ubicarlos desde diversos enfoques para convertirlos en multifocales o multidisciplinarios. Partiendo de esto para entender la participación social y en particular la participación de las mujeres desde un enfoque de género.

- La construcción de género está en constante proceso dinámico, pero considero que es ya una forma de aproximación diferente a la realidad social, pues se ha ido constituyendo de múltiples elementos que facilitan la construcción teórica desde su perspectiva, la cual apunta a la humanización.

- La perspectiva de este trabajo está en el terreno de la historia de la participación de las mujeres, desde una perspectiva teórica de género, lo que resultaba muy necesario para comprender el caso México.

- Pretendo continuar vinculando ahora la participación de las mujeres en relación con el concepto de sexualidad.

BIBLIOGRAFIA:

Artículos y/o capítulos de libros.

Giménez, Gilberto.

Los Movimientos sociales. Problemas teórico-metodológicos.

Gomáriz, Enrique

Los Estudios de Género y sus fuentes epistemológicas: periodización y perspectivas.

Elizabeth, Jelin.

Ciudadanía e identidad. Una reflexión final.

CEDES Buenos Aires.

Lamas, Marta

La antropología feminista y la categoría de "género".

Melucci, Alberto

Las teorías de los movimientos sociales.

Paramio, Ludolfo

Los nuevos movimientos sociales, la izquierda y la democracia.

Pires de Rio de Caldeira, Teresa.

Mujeres, Cotidianidad y Política.

Rubin, Gayle.

El tráfico de mujeres: notas sobre la "economía política" del sexo.

Scott, Joan.

El género: una categoría útil para el análisis histórico.

Tarres, Maria Luisa.

Mas allá de lo público y lo privado. Reflexiones sobre la participación social y política de las mujeres de clase media en ciudad satélite.

Vargas Valente, Virginia

El aporte de la rebeldía de las mujeres.